



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-

RESOLUCION N° 196 /21

Santa Rosa, 27 de agosto de 2021

Visto: El presente Expte. N° 36213/2021, caratulado "SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/ Llamar a concurso interno de ascenso para cubrir una categoría de Prosecretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial"; y

Considerando: Que, por Resolución N° 165/2021 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, obrante a fs. 17/20, se dispuso llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría de Prosecretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, en el Punto Segundo de la mencionada Resolución se estableció que dicho concurso se regirá por las Bases para el sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459.

Que, el último de los citados acuerdos dispone que, en los concursos de ascenso para cargos vacantes desde Oficial Superior de Segunda hasta Prosecretario (inclusive), podrán concursar los empleados que revistan la categoría de Oficial en adelante.

Que, con el objeto de permitir la participación de un mayor número de empleados y propender a un mejor rendimiento de los recursos humanos es preciso disponer que el concurso convocado por Resolución N° 165/2021 se efectúe sin límite de categorías para su inscripción.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del cuerpo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

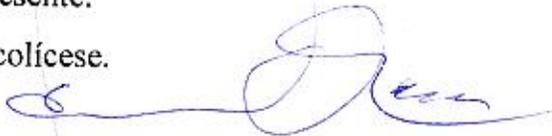
RESUELVE:

Primero: Establecer que el concurso dispuesto por Resolución N° 165/2021 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia se efectúe haciendo uso de la excepción prevista en el Acuerdo N° 3459, sin límites de categorías para la inscripción, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

Segundo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.



Dr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIOLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

30/AGO/21 10:57 SEC RRHH